



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 1 de 9

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

ACTA No. 011	Fecha: 30 de junio de 2017	Hora Inicio: 1.00 Pm Hora Final: 6.00 Pm	LUGAR: Sala de juntas de la Facultad de Ciencias de la salud
------------------------	-----------------------------------	---	---

Objetivo de la Sesión: Sesión Extraordinaria No 011 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos

Responsable de la Sesión: Doctor GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL, Presidente del CSU y Delegado Del Ministerio de Educación Nacional / DR JOSE MILTON PUERTO GAITAN, Secretario

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
GERMAN ANDRES URREGO	Presidente – Delegado del MEN	X	
CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES	Representante del Presidente de la República		X
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ.	Representante de los Estudiantes	X	
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Ex rectores.	X	
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ	Representante de las directivas académicas.	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
JOSE MILTON PUERTO GAITAN	Secretario	X	
INVITADOS			
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	Asesor Jurídico	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO	Asesor de Planeación	X	
ROBERTO CORTAZA	Supervisor Unillanos	X	
MARCO AURELIO TORRES	Director General de Investigaciones	X	
SERGIO MUÑOZ NAÑEZ	Profesional de Apoyo DGI	X	

AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACION DE ACTAS
3. PRESENTACION DE INFORMES DEL RECTOR



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 2 de 9

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

4. INFORME DE LOS CONVENIOS ADELANTADOS ENTRE LA UNILLANOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario dejó constancia que revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El representante del sector Productivo manifiesta incluir en el orden del día el resultado final del fallo de la procuraduría General de la nación.

El presidente del Consejo señala que el comunicado que se tiene previsto expedir desde la sesión anterior se filtró en un medio de comunicación del internet, es un problema grave que se esté filtrando la información al interior de la universidad.

El representante de los Egresados informa que a la oficina de comunicaciones se le solicitó realizar un plan de medios, además dar un orden a las redes sociales de la Universidad porque están mal manejadas ya que cada dependencia tiene un fanpage diferente. Por consiguiente solicita se rinda un informe del plan de medios de la universidad indicando los recursos correspondientes que se necesita para desarrollarlo, además de tener muy pendiente el uso de la imagen institucional porque la están utilizando en publicidad política y hay un Acuerdo Superior que regula este uso.

El Representante de los Exrectores manifiesta referente al comunicado, se hizo una votación para expedirlo pero un consejero se opuso, de tal forma señala que va a hacer un comunicado a nombre propio reconociendo que el doctor Jairo Frías entregó una universidad mejor.

El Presidente Solicita aplazar la aprobación de las actas

DECISIÓN:

El Consejo Superior Aprobó el orden del día así:

Orden del día "Modificado"

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. PRESENTACION DE INFORMES DEL RECTOR
4. INFORME DE LOS CONVENIOS ADELANTADOS ENTRE LA UNILLANOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

3. PRESENTACION DE INFORMES DEL RECTOR



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 3 de 9

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Señor Rector socializa el informe en una presentación de PowerPoint en 76 páginas, la cual se incorpora y hace parte integral del acta.

La Representante de las Directivas Académicas informa referente a la acreditación institucional, en el aspecto que negaron el registro calificado al programa de Licenciatura en producción Agropecuaria y el registro de alta calidad al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, así mismo informo que ambos programas harán recursos de apelación.

El Representante de los Egresados manifiesta su inconformidad por la pérdida de estos registros porque son programas muy antiguos, no entiende este resultado ya que ha habido convocatoria docente, hay docentes en formación y los consejos de facultad trabajando en esto. Señala que hay que tomar determinaciones al respecto, porque el Consejo Superior no ha negado absolutamente nada a los temas de acreditación, además esta facultad está a dirección del único decano que ha sido reelegido, enfatiza que se quiere documentar más al respecto para tomar alguna determinación, porque un consejero puede llamar a descargas a algún Decano por el incumplimiento de sus funciones y en consecuencia la renuncia o suspensión del mismo.

La representante de los estudiantes manifiesta que en su momento solicitó la presencia de la secretaria técnica de acreditación y la facultad de Ciencias Humanas porque entre ambas dependencias se estaban culpando sobre el hecho, lo que se observa es que no hay trabajo en equipo y además es preocupante que el programa Licenciatura en Producción Agropecuaria no tenga un sólo profesor con estudios de doctorado siendo este programa uno de los más antiguos de la Universidad. Asimismo manifiesta que si se piensa investigar a un decano en específico solicita que se investiguen a todos, porque otro ejemplo corresponde al decano de la Facultad de Ciencias Económicas que autorizó dar clases a 28 profesores de hora catedra que hoy en día están demandando a la Universidad por concepto de pago de hechos cumplidos.

Polo
El presidente señala que primero se escuchen los informes de gestión de los decanos en el mes de agosto, donde enuncien cuáles son sus fortalezas, debilidades y que hay que hacer al respecto, allí se les puede establecer unas metas, compromisos y en el mes de diciembre se les puede evaluar respecto a estas solicitudes.

Por otra parte el señor Rector hace referencia a las plantas profesoras, solicita al Consejo Superior aprobar la creación de un borrador de una convocatoria docente con unos perfiles específicos con el fin de fortalecer la parte investigativa de la Universidad, y así presentar la convocatoria en la sesión ordinaria del mes de agosto soportado con un análisis presupuestal y jurídico para su respectiva aprobación

El representante de los profesores está de acuerdo con la propuesta del señor Rector, pero manifiesta que deben de ser muy claros con los requisitos y los exámenes exigidos para poder acceder a esta.

El consejo Superior de la Universidad de los Llanos está de acuerdo con la propuesta del Señor Rector en diseñar una convocatoria docente.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 4 de 9

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El presidente manifiesta referente a la priorización de los proyectos de las facultades, primero se deben escuchar los informes de gestión de cada uno de los decanos para determinar que han hecho y que es lo que realmente necesitan.

El Rector responde que se están presentando las ideas, ya posteriormente los decanos defenderán y socializaran cada uno de los proyectos.

La representante de los Estudiantes señala que al formular estos proyectos se debe tener en cuenta que el plan de ordenamiento territorial de la sede San Antonio si fue aprobado, esto con el fin que no se resulte adecuando infraestructura que luego deba ser demolida.

El representante de los Egresados recomienda que como se comprometen recursos de estampilla se deben seguir puntualmente las líneas que el Acuerdo Superior establece.

La representante de las directivas académicas manifiesta que estos recursos deben ser direccionados en forma equitativa en todos los programas académicos de la Universidad.

El representante de los Exrectores hace referencia a la investigación en la Universidad de los Llanos, señala que no hay una investigación multidisciplinaria, cada programa coge su rumbo aparte, cuando actualmente para sacar adelante un proyecto de investigación es muy importante la multidisciplinaria. Además, hay muchas personas que se le han asignado recursos para proyectos de investigación y no han presentado ningún resultado.

Desde la diapositiva número 30 se rinden los informes del plan de implementación y licencias de la Unillanos, Socializado por el Doctor Claudio Javier Criollo asesor de la Oficina de Planeación y el ingeniero Roberto Cortaza supervisor de la Universidad de los Llanos.

Ingeniero Roberto manifiesta que los reconocimientos de las licencias están vencidas porque estas tienen vigencia de dos años, por consiguiente se debe hablar con la curaduría para que revaliden las licencias.

La representante de los Estudiantes señala que la aprobación de pagar esas licencias fue bajo el compromiso de no dejarlas vencer.

El representante de los Egresados informa que en el presupuesto del 2017 el Consejo Superior asignó al SIG unos recursos para el tema ambiental, para subsanar unos elementos y obtener su plan de implantación y poder tener licencia de construcción.

El Ingeniero Roberto informa que la curaduría a aprobado el reconocimiento de cinco edificaciones, pero no han aprobado ningún plan de implantación, el problema que se presenta en la sede Barcelona es por un canal artificial que pasa por la parte del coliseo de la Universidad.

El representante de los Egresados informa que la universidad tiene un asiento en la junta administrativa de Cormacarena, simplemente hay que gestionar y comprobar que es un canal artificial. Por otro lado expresa que en la sede San Antonio existe la posibilidad de construir dos edificios, de tal



forma propone identificar cuál edificio soluciona el problema de la infraestructura y priorizarlo.

El Ingeniero Roberto responde que en la sede Barcelona de acuerdo a los componentes ambientales y a la racionalización vial se debe sembrar 9000 árboles que ya lo tienen planificado realizarlo en el municipio de Puerto Gaitán.

El representante de los Exrectores manifiesta referente a la sede del emporio, El Consejo Superior advirtió en su tiempo que se debe desalojar el edificio porque en cualquier momento se puede derrumbar o presentar problemas Zoonosis, se reitera que se deben tomar medidas al respecto, y se libra de cualquier responsabilidad.

Los demás integrantes del consejo se acogen a lo manifestado por el representante de los ex rector

El representante de los Egresados Solicita un informe sobre el proyecto de Biblioteca y comedor universitario, con el fin de determinar si necesitaban licencias de la curaduría para proceder.

Constancia Secretarial:

Se suspende por un momento la socialización del informe del Señor Rector, con el fin de escuchar el Informe de los Convenios Adelantados entre la Unillanos y el Departamento de Arauca.

4. INFORME DE LOS CONVENIOS ADELANTADOS ENTRE LA UNILLANOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

El doctor Marco Aurelio Torres Director general de investigaciones, socializa el convenio 532 de 2016 en una presentación de PowerPoint de 17 páginas la cual se incorporan y hacen parte integral del acta.

El presidente pregunta en qué estado está el convenio

El Doctor Marco Torres responde que el convenio en este momento está estático porque había una serie de inconvenientes en el contrato por problemas de redacción.

El presidente pregunta que experiencia tiene la Universidad de los Llanos para desarrollar el convenio

El Doctor Marco Torres responde que desde el trabajo que se ha venido realizando en el observatorio del territorio con el proceso de planificación de tierras y con un proyecto que se llama visión de visiones con Ecopetrol donde se trabaja en una proyección de lo que se quiere en el territorio hacia el año 2030.

El proyecto tiene los recursos en una cuenta del banco de occidente, los cuales han ganado intereses además el proyecto va tener ganancias en el proceso de las caracterizaciones fisicoquímicas del suelo donde se va a hacer por un conocimiento que se tiene.

El representante de los Egresados manifiesta que el convenio de Arauca ya estuvo en el Consejo superior, el rector titular Jairo Frías solicitó al consejo superior unas facultades para ejecutarlo y se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 6 de 9

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

legalizo bajo una Resolución Superior, enfatiza que votó negativo porque estaban solicitando facultades para contratar una consultoría para tercerizar el convenio, esas facultades a la fecha están vigentes.

La representante de los Estudiantes manifiesta que según lo socializado con el Doctor Marco Torres, la consultoría ya no será necesaria.

El Presidente responde que la solución a esta situación es que el director nos manifieste técnicamente que ya no se necesita la consultoría y que se expida un concepto jurídico, y de tal forma se revoque esas facultades.

Constancia Secretarial:

Siendo las Cuatro (4) y treinta (30) minutos de la tarde se retira de la sesión el doctor German Urrego

El secretario da lectura al Artículo 28 del Acuerdo Superior No 013 de 2016 "Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos"

ARTÍCULO 28°. PRESIDENCIA DE LAS SESIONES. Las sesiones del Consejo Superior serán presididas por el Ministro de Educación Nacional o su delegado, en caso de ausencia de éste por el designado del Presidente de la República, y en caso de ausencia de ambos, contándose con quórum para deliberar y decidir, se designará un Presidente ad-hoc entre los Consejeros presentes con derecho a voto y debidamente posesionados.

PARÁGRAFO: En todo caso, cuando se trate de la designación del rector, si hay ausencia del delegado del Ministerio de Educación Nacional y del designado del Presidente de la República, se convocará debidamente para los dos días hábiles siguientes. En donde si persiste la ausencia, contándose con quórum para deliberar y decidir, se designará un Presidente ad-hoc entre los Consejeros presentes con derecho a voto y debidamente posesionados.

Así las Cosas, por unanimidad de los Consejeros presentes se designaron al Doctor JORGE PACHON GARCIA, Representante de LOS PROFESORES, como Presidente Ad - Hoc del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos para la sesión extraordinaria No 011 de 2017.

Acto seguido se continúa con la socialización del convenio del Departamento de Arauca con la Universidad de los Llanos.

El presidente pregunta sobre la ejecución de los dineros que ya han sido consignados.

Sergio Profesional de apoyo a la Dirección General de Investigaciones responde que hay una autorización de invertir hasta el 50% del 70% del valor del convenio, de tal forma que ellos van haciendo unas autorizaciones periódicas.

La representante de los Estudiantes Solicita para la próxima sesión información de cómo se resuelve



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 7 de 9

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

legalmente la resolución donde se autoriza centrar la consultoría y el tema del manejo de los recursos y los montos de contratación a lo que está limitado por norma el rector.

El Doctor Marco Torres responde que el dinero entra a la universidad pero también la audita el departamento de Arauca, para poder invertir esos rubros se debe contar con gobierno de Arauca, esto da un blindaje fuerte a todo el proyecto, para el proyecto, se le solicita al departamento de Arauca un equipo administrativo que no es el equipo de la Unillanos, de tal forma van a contar con unas unidades de apoyo que va a permitir a las unidades de la universidad, entender el proceso y como se llevan y adelanta todo el proceso, por consiguiente a la universidad no le va a costar recursos ni personal administrativo.

La Representante de los Estudiantes Señala el trabajo que se estuvo haciendo en cabeza del profesor Cristóbal Lugo, hubo unas dificultades en la participación en convocar a las comunidades, en recoger los planes de los municipios, hay organizaciones en Arauca que trabajan planes de vida, organizaciones de carácter social, de tal forma manifiesta su petición en ayudar a contactar a estas organizaciones para evitar la falta de convocatorias y su amplitud.

DECISIÓN:

El Consejo Superior se da por enterado del informe del convenio del Departamento de Arauca con la Universidad de los Llanos, y solicitan al Director General de Investigaciones que Argümente Técnicamente y soportado bajo un concepto Jurídico por qué ya no se necesita las consultorías.

Constancia Secretarial:

Se Reanuda la socialización del informe del Señor Rector.

Verificación de Requisitos de los funcionarios de nivel Directivo y Asesor

El Rector manifiesta que esta solicitud fue hecha por el delegado del Ministerio de Educación Nacional a raíz de unos comentarios que surgieron en un medio de comunicación.

El presidente informa que este tema se tratara de fondo en la sesión ordinaria del consejo, contando con la presencia del delegado del MEN.

El Doctor Medardo Medina Asesor Jurídico señala que hay un documento que presento el jefe de la oficina de personal donde básicamente indica que la revisión de las hojas de vida radica que en el nivel directivo se posesiono bajo el manual de funciones versión 5, el único funcionario que se nombra con los requisitos del nuevo manual de funciones es la jefe de biblioteca.

Se da lectura al documento de fecha expedido por el Doctor Jaime Iván Pardo jefe de la oficina de personal, de fecha Junio 29 de 2017, en un total de seis (6) folios, los cuales se incorporan y hace parte integral del acta.

El doctor Medardo Medina señala que son tres casos que se plantean por parte de la oficina de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 8 de 9

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

personal.

El Primero pertenece al jefe de la oficina de bienestar, desde una revisión que hicieron desde la oficina de personal y presentada al señor rector, acompañados de un abogado del despacho del rector y de la oficina jurídica, lo que encuentran ellos es que el jefe de bienestar aplicando los criterios de interpretación no es clara la experiencia relacionados para tal cargo, se solicitó a cada una de las entidades en la cual él ha trabajado que certifique la experiencia función por función para tener la certeza. Indica que es el único que en la lista no se indica si cumple o no, se dejó la casilla en blanco porque no hay certeza y que por tal razón se oficia a las entidades para corroborar los datos encontrados en la hoja de vida.

El Segundo pertenece al jefe de biblioteca, ella es la única que esta posesionada bajo el manual actual de funciones, uno de los requisitos para ser jefe de biblioteca es ser profesional en administración de empresas, y también tiene la experiencia relacionada. La dirección de la biblioteca puede estar a cargo de un administrador de empresas pero dentro del ejercicio de la biblioteca si debe haber un bibliotecólogo

El tercero pertenece a la Vicerrectora académica, El decreto 6248 del 2017 establece que un pensionado no puede ejercer un cargo de libre nombramiento y remoción, ni se nombra en encargo, pero la universidad es un ente autónomo y se rige bajo sus propios estatutos. El estatuto administrativo señala que el funcionario no puede estar disfrutando de pensión y esta misma no puede ser reintegrada al servicios activo, pero resulta el Acuerdo Superior 004 del 2009 actual Estatuto General el cual únicamente se le aplica al señor Rector a los vicerrectores y al secretario general. no estipula ese requisito, en los criterios de interpretación rige la norma más nueva y el Acuerdo Superior 004 del 2009 es posterior al Acuerdo Superior 007 del 2005, además indica que cuando hay una norma especial y una norma general, prima la norma especial.

El representante de los Egresados manifiesta que una cosa son los requisitos que están en términos de formación, y otra cosa es que para posesionarse un funcionario no debe tener inhabilidades e incompatibilidades, los requisitos los estipula el Acuerdo Superior 004 del 2009 y las inhabilidades las estipula el Acuerdo Superior 007 del 2005. Además manifiesta que se debe dejar claro que todos estos funcionarios son de libre nombramiento y remoción.

El doctor Medardo Medina informa que la nivelación salarial que se hizo en el 2016, se ratifica que todas los jefes de la universidad incluyendo los vicerrectores, secretario general y los cuatro asesores son de libre nombramiento y remoción

El representante de los Egresados manifiesta su preocupación en el sentido que si no se le aplica el Acuerdo 007 del 2005 a la vicerrectora, quiere decir que el consejo superior encargo de forma inadecuada al señor rector Pablo Emilio Cruz Casallas.

El Presidente enfatiza que la discusión de fondo debe estar al pendiente el delegado del Ministerio de Educación Nacional.

El representante de los Egresados pregunta que si hay manera de solicitar auditoria de un tercero.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 9 de 9

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

porque la situación de que el jefe de personal se revise su propia hoja de vida con el fin de determinar si cumple requisitos no es mu ético.

El Representante del sector Productivo da a conocer a los consejeros una acusación; sobre una supuesta denuncia del vicerrector de recursos, sobre una supuesta calificación falsa y los pagos de seguridad social no coinciden con la misma, a raíz de esto solicita que se investigue de forma detallada la hoja de vida del doctor José Miray Saavedra actual Vicerrector de Recursos.

El representante de los Exrectores manifiesta que esas decisiones se le deben dejar al rector, quien es el que verdaderamente debe determinar quién le sirve en su equipo de trabajo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe del Señor Rector.

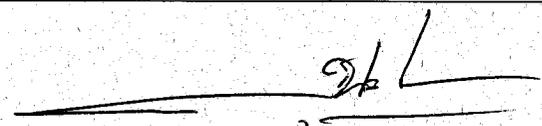
El Presidente del Consejo Superior, Doctor **JORGE PACHON GARCIA**, Representante de los Profesores, y el Secretario del Consejo Superior Universitario, Doctor **JOSE MILTON PUERTO GAITAN**, finalizaron la sesión Extraordinaria N° 011 del Treinta (30) de junio de dos mil diecisiete(2017), siendo las seis de la tarde

TAREAS Y COMPROMISOS

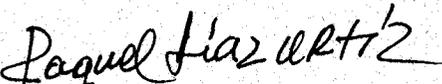
No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

En constancia firman:


JORGE PACHON GARCIA
PRESIDENTE Ad Hoc


JOSE MILTON PUERTO GAITAN
SECRETARIO

La presente acta se aprobó en la sesión ordinaria número 016 del catorce (14) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:


RAQUEL DÍAZ ORTIZ
Presidente CSU


JOSE MILTON PUERTO GAITAN.
Secretario CSU